



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00196462-UNC-ME#FCS

VISTO

El pedido elevado por la Secretaria de Posgrado, Dra. Guadalupe Molina, referido a la solicitud de aprobación del *Instructivo para la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado durante la vigencia de las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio con motivo de la pandemia Covid-19*; y

CONSIDERANDO:

Que durante la vigencia de las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio, dispuesto por el Gobierno Nacional con motivo de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, algunas carreras de posgrado de la FCS han abierto cohorte o tienen previsto hacerlo próximamente.

Que habitualmente parte del proceso de inscripción implica la presentación en papel de cierta documentación personal de cada aspirante, lo cual resulta materialmente imposible en la actualidad ya que la atención al público de manera presencial se encuentra resentida por las medidas antes mencionadas.

Que resulta necesario implementar un procedimiento excepcional para la presentación y recepción de esta documentación a los fines de realizar la inscripción de los y las estudiantes.

Que la RR N° 334/20, en su Art. 7° encomienda a las Unidades Académicas que intensifiquen las modalidades de enseñanza o trabajo a distancia

Que la RR N° 447/20, en su Art. 1° faculta a las Unidades Académicas a adecuar y flexibilizar las exigencias de los regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto, con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación.

Que la Secretaria de Posgrado eleva una propuesta que recupera aportes y sugerencias de la Comisión Área de Enseñanza de Posgrado y que resulta acorde al actual contexto

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Instructivo para la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado durante la vigencia de las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio con motivo de la pandemia Covid-19, que como anexo 1 forma parte de la presente.

Artículo 2°: Disponer que dicho instructivo será de aplicación obligatoria para todas las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales que haya iniciado cohorte o que tengan previsto hacerlo, durante la vigencia de las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar.